



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 0274/00

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Ref./TOLEDANO; Julio Bernabe
S/Licencia Art. 135 de la Ley 643, a partir del 09/12/99.

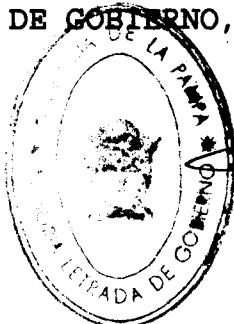
DICTAMEN N°221/00

Sr. Ministro de Cultura y Educación:

Traídas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del decreto glosado a fs. 10, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no hay observaciones de índole legal que efectuar al respecto. Sin perjuicio de ello, se ha obviado en el art. 1° la fundamentación legal. Subsanada la omisión, el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 28 de febrero de 2.000.-

SB



[Firma]
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa